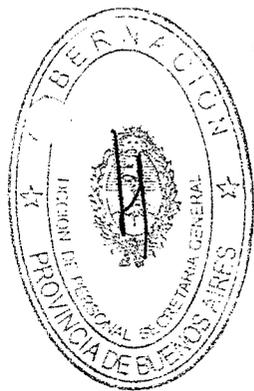


LA PLATA, 17 FEB 2011

VISTO el expediente N° 2100-5280/10, mediante el cual se propicia la designación de Ricardo Ángel MECCA, para desempeñarse en el cargo de Director Provincial de Trámite Único Simplificado dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado,



CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2691 de fecha 13 de diciembre de 2010, se incorpora a la estructura organizativa de la Secretaría General de la Gobernación, aprobada por Decreto N° 26/08, la Dirección Provincial de Trámite Único Simplificado (TUS);

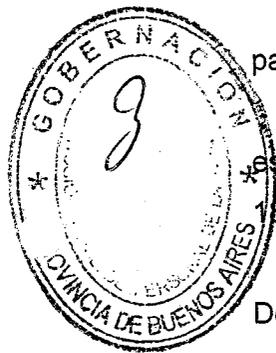
Que el agente en cuestión reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente designación de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, en el cargo de Director Provincial de Trámite Único Simplificado, a partir del 1º de enero de 2011, a Ricardo Ángel MECCA (DNI. Nº 10.333.035 – Clase 1952), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la presente medida de los alcances del Decreto Nº 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 112

LC. ALBERTO PE...
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires